



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 18 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.045/2009
Cuerpo I y II

R-CD-NAT-2012 N° 693

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 1.419 (fs. 412), por la que la Señora Decana, "Ad Reférendum" del Consejo Directivo, aprobó, Informe de Avance 2011 (fs. 355-405), acreditó 40 hs. de Curso de Posgrado (fs. 368-372) y dio por cumplido el requisito de publicación científica (fs. 394-405) al Doctorando Carlos Alejandro MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Extraordinaria N° 7-12, de fecha 6 de diciembre de 2012, dispuso su convalidación, según consta a fs. 415, según Despacho N° 1.896/12, de fs. 415 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 7-12 de fecha 6 de diciembre de 2012)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 1.419, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. sc/MER.

Lic. NÉLIDA MARCELA ROMERO
SÉCRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. LIC. ADRIANA E. ORIBE
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales